

DICIEMBRE 2020

BOLETÍN CUBA 2020

Todas las noticias del año



LUPICINIO
INTERNATIONAL LAW FIRM



Lupicinio International Law Firm comenzó su actividad en Cuba en 1996, y tiene un acuerdo de corresponsalía oficial, aprobado por el Ministerio de Justicia de Cuba, con la gran firma cubana Bufete Internacional.

CONTENIDO

—

INTRODUCCIÓN

PUBLICACIONES

PREMIOS

If you have an interest in reading this report or a specific article in another language, please ask and we will be happy to translate it.

INTRODUCCIÓN

Llegando el fin de 2020, este boletín resume las noticias más importantes del año. Incluye un breve análisis de nuestra estrategia internacional, las Newsletters más relevantes, y los premios jurídicos obtenidos. Todo ello en asociación con Bufete Internacional, nuestro aliado cubano.

"A pesar de la pandemia que estamos viviendo, Cuba crece y ofrece grandes garantías a la inversión extranjera. El sector jurídico y el sector de la abogacía de negocios están evolucionando, y nos adaptamos a los cambios mediante la eficiencia global."

Lupicinio Rodríguez
Socio Director
Lupicinio International Law Firm (LILF)

"En circunstancias excepcionales, Cuba avanza en la actualización del modelo económico y social, el ordenamiento monetario y la producción de nuevas normas jurídicas."

Yirina Morales
Directora
Bufete Internacional

A propósito de nuestra Estrategia Internacional y Eficiencia Global

Las Firmas Globales son una buena opción para tareas corporativas globales que no requieren un conocimiento profundo del tejido local. En las jurisdicciones en las que la sede es realmente un "pied à terre" sin un fuerte capital humano local, puede ser aconsejable inclinarse por otras opciones. Un equipo multifuncional coherente que incluya excelentes firmas locales puede generar una gran eficiencia global.

La excelencia, nunca la marca, debe ser primordial en la elección del equipo multijurisdiccional. Desde un pragmatismo honesto, debemos optar por una "excelencia" acreditada que acepte las normas de coordinación y gestión de proyectos. Probablemente el mayor éxito de Lupicinio en nuestros 40 años de historia es haber contribuido a consolidar grandes empresas locales, equipadas con la excelencia y el conocimiento local.

En los pleitos complejos, en las transacciones sofisticadas, en las operaciones industriales - minería, industrias ambientalmente discutidas - no se debe improvisar ni elegir bajo criterios simplistas.



A lo largo de estos meses de pandemia hemos estado reflexionando sobre la evolución del sector jurídico y el sector de la abogacía de negocios. Hemos tratado de hacer una prognosis - intuición meditada - de lo que será nuestro sector en la próxima década. En este contexto, estamos editando tres vídeos que contendrán dichas reflexiones y conclusiones.

Adelantamos el primer vídeo, una construcción intuitiva basada en una observación constante y meditada de la penetración de diferentes actores en el sector.

[ACCEDE AL VÍDEO](#)

PUBLICACIONES

La escritura de Descripción de Obra Nueva y el reconocimiento del Derecho de Propiedad de la Inversión Extranjera en Cuba

Resulta notoria la importancia que para el Gobierno y el Estado cubano representa el proceso de inversión extranjera en la isla, y por consiguiente la implementación de normas y regulaciones que brindan el reconocimiento jurídico a las diferentes formas de inversiones que se pueden desarrollar en nuestro país, en especial las reconocidas en la Constitución de la República de Cuba, el Código Civil, y por consiguiente la Ley de Inversión Extranjera y su reglamento, además de otras normas que ordenan el desarrollo de Zonas de Alta Significación, como la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

[Leer el artículo aquí](#)



De nuevo sobre el problema de la competencia judicial internacional de los tribunales españoles para resolver litigios derivados de las nacionalizaciones cubanas

El trabajo analiza los argumentos que emplea la Audiencia Provincial para justificar la competencia judicial internacional de los Tribunales españoles en este tipo de litigios. En este sentido, se estudian la razón por la que no opera la inmunidad de jurisdicción, la calificación de la acción planteada, que no es una acción real, y la consiguiente consecuencia de la competencia de nuestros Tribunales.

[Leer el artículo aquí](#)

Reglamento de Control de Activos de Cuba



La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, en Los Estados Unidos, está enmendando las Regulaciones de Control de Activos Cubanos para seguir implementando porciones de la política exterior del Presidente hacia Cuba para negar al Gobierno cubano el acceso a fondos en relación con las remesas a Cuba.

[Leer el artículo aquí](#)

Apuntes sobre las relaciones económicas de las personas jurídicas que integran el sistema de gestión no estatal y los concesionarios, usuarios y entidades en la Zona Especial de Desarrollo Mariel, Cuba

Hace apenas unos pocos días, el Banco Central de Cuba emitió una nueva norma cuyo propósito es establecer las normas relativas a las relaciones económicas de las personas jurídicas que integran el sistema de gestión no estatal y los concesionarios, usuarios y entidades que se encargan de asegurar el desarrollo de infraestructura en la Zona Especial de Desarrollo Mariel, en adelante ZED Mariel. La Resolución No. 1177/2020 de 28 de agosto de 2020, en vigor desde su reciente publicación en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 43 de 31 de agosto del presente año, forma parte del paquete de medidas económicas que toma el Gobierno cubano como parte de su estrategia de impulso a la economía, en la cual el sector no estatal está llamado a jugar un importante papel.

[Leer el artículo aquí](#)

Impacto de la COVID - 19 en las relaciones contractuales mercantiles

La crisis económica, social e higiénico-sanitaria que sufre el mundo en la actualidad trae consigo muchas más preguntas y problemas legales que respuestas y soluciones. Pero lo cierto es que, ante esta realidad, muchos empresarios deberán poner en práctica la archiconocida cláusula de circunstancias eximente de responsabilidad, específicamente "la fuerza mayor", concepto sobre el cual se han invertido muchas horas de estudios, pocas de negociación y rara vez se han sufrido sus consecuencias legales.

Las circunstancias actuales requieren un análisis y negociación inmediata del posible impacto que la COVID - 19 generará sobre los contratos vigentes que las empresas tienen suscritos y, en su virtud, definir las estrategias comerciales y legales que permitan mitigar sus efectos sobre las obligaciones de cada una de las partes, y enfrentar en las mejores condiciones posibles el periodo de recuperación.

[Leer el artículo aquí](#)



La posibilidad real de la rescisión contractual en tiempos de COVID 19

Únicamente en momentos hasta ahora tan excepcionales como los que se viven a escala global, es cuando atisbamos la realización, o al menos, la posibilidad de realización de los efectos legales de lo conocido en doctrina como circunstancias sobrevenidas o cláusula *Rebus Sic Stantibus*. En Cuba se regula específicamente en el artículo 80 de la Ley No. 59, el cual, sin dudas, podrá ser invocado por alguna parte contractual que se vea imposibilitada de cumplir su obligación, siempre que se logre demostrar que el incumplimiento trae causa de la nueva ponzoña que nos mantiene en jaque a día de hoy.

[Leer el artículo aquí](#)

Reflexiones sobre el Creador Audiovisual y Cinematográfico Independiente y el Colectivo de Creación Audiovisual y Cinematográfica

En estos tiempos, en los que la mayoría de los temas vienen impuestos por la pandemia mundial generada por la expansión global de la COVID y sus distintas implicaciones en todos los ámbitos de la vida, y dentro de ellos el derecho, queremos proponer un tema diferente, aunque también jurídico.

Precisamente en estos tiempos convulsos, la industria del entretenimiento, y dentro de ella la de creación y producción audiovisual, ha ayudado a hacer más pasajero el confinamiento impuesto a millones de personas en el mundo.

[Leer el artículo aquí](#)

¿Es la posición del árbitro frente a la prueba similar a la del juez en la jurisdicción ordinaria?

Es asimilable pero diferente. Y esas diferencias deciden las características del proceso arbitral.

Una de las particularidades del arbitraje, con relación al proceso judicial, es su mayor informalidad y su flexibilidad.

[Leer el artículo aquí](#)



Las marcas a propósito de la norma para la comunicación comercial en Cuba

Recientemente, en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 32 de la República de Cuba se promulgó la resolución 49/2020 de Comercio Interior que establece regulaciones generales para la comunicación comercial y mercadotecnia en el comercio interno minorista.

Esta nueva norma, publicada el 13 de mayo de 2020, se aplica a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades comerciales y de servicios rectoradas por el Ministerio de Comercio Interior.

[Leer el artículo aquí](#)



La crisis económica post pandemia de la COVID - 19 como cambio de circunstancias contractuales



La cláusula *Rebus Sic Stantibus* nos permite la revisión de las obligaciones y contratos por circunstancias sobrevenidas que quebrantan el equilibrio económico del contrato, al colocar a una de las partes en una situación de imposibilidad de su cumplimiento o en una posición de gravosidad marcada, por lo que nos preguntamos si sería alegable la cláusula *Rebus* en determinados contratos mercantiles en ejecución, asumidos con anterioridad a la crisis provocada por la pandemia de la COVID - 19.

[Leer el artículo aquí](#)

Los seguros empresariales y el coronavirus

Estamos viviendo momentos impensados. La pandemia del coronavirus y la enfermedad asociada COVID - 19 ha obligado a la adopción de severas medidas de aislamiento y cuarentena de personas, cese de servicios diversos, la detención de la actividad turística, mientras se movilizan millares de batas blancas, personal de servicio, de protección y seguridad, de aseguramiento, todos en un enfrentamiento titánico por evitar su propagación.

[Leer el artículo aquí](#)

PREMIOS

TOP RANKED Law Firms: Cuba



El vínculo cultural que une a España con Cuba ha permitido que Lupicinio International Law Firm mantenga su presencia en Cuba desde 1996.

Somos la única firma española con corresponsalía oficial con un bufete cubano aprobado por el Ministerio de Justicia de Cuba Este hecho, unido a nuestra propia presencia en la isla, nos permite ofrecer servicios legales completos a nuestros clientes.

Junto con nuestros aliados en La Habana hemos llevado a cabo innumerables casos representando a bancos, compañías petroleras, empresas de biomasa, complejos hoteleros, aerolíneas, empresas constructoras, empresas de alimentos y bebidas, y medios de comunicación tanto en la Isla como en la Zona Especial de Desarrollo Económico del Mariel, que fue creada en 2013 para atraer inversiones extranjeras.

Chambers 2020

Lupicinio International Law Firm y Bufete Internacional han sido **reconocidos por Chambers & Partners durante muchos años por su experiencia en Cuba, destacándose en las primeras bandas**. Asimismo, nuestros abogados del Departamento de Operaciones Internacionales han sido destacados en la resolución de litigios en Cuba, Rusia e Irán. La experiencia de nuestro equipo internacional centrado en el sector garantiza que comprendemos las industrias y podemos adaptar el asesoramiento a los verdaderos problemas empresariales que están en juego. Estamos especializados en una variedad de sectores como la infraestructura, la energía (incluyendo petróleo y gas, minería y recursos de energía renovable), la salud, el transporte y los servicios gubernamentales.

Asimismo, Imara Betancourt, coordinadora de la oficina en Cuba, ha sido clasificada en 'Associates to watch' también en los sectores de América Latina y Global.



Copyright © 2020 Lupicinio International Law Firm. Todos los derechos reservados.

Correo electrónico: info@lupicinio.com

Más información: Lupicinio Rodríguez - lrj@lupicinio.com